



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Resolución Ejecutiva Regional N° 454 -2018-GR-CAJ/GR.

Cajamarca,

06 NOV 2018

VISTO:

El Memorando N° 206-2018-GR.CAJ/GR, de fecha 06 de noviembre de 2018, con registro MAD N° 4207592; Resolución Ejecutiva Regional N° 451-2018-GR-CAJ/GR, de fecha 31 de octubre de 2018, con registro MAD N° 4200988, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 451-2018-GR-CAJ/GR, de fecha 31 de octubre de 2018, se resolvió: designar, a partir del 01 noviembre de 2018, al Ing. Miguel Ángel Vera Goicochea, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Gestión del Medio Ambiente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Cajamarca;

Que, la designación de un cargo de confianza, de manera general, es el acto administrativo por el cual la autoridad determina la contratación de un empleado de confianza, estando sujeta, su permanencia en el cargo, a la voluntad de la autoridad competente y/o a la voluntad del profesional designado; en ese sentido, mediante el Memorando anotado en el Visto, se ha dispuesto dar por concluida la designación del Ing. Miguel Ángel Vera Goicochea, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Gestión del Medio Ambiente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Cajamarca, dándole las gracias por los servicios brindados;

Que, según lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; por lo que, corresponde proceder conforme a ley;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, en su artículo 20° establece que: "La Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Presidente Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional (...)" ; asimismo, en el literal c) del artículo 21° de la Ley acotada, se establece como una de las atribuciones del Presidente Regional (hoy Gobernador Regional): "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"; por lo que, en ese contexto, es procedente dar por concluida la designación dispuesta oportunamente;

Estando a lo expuesto y en estricta observancia a las atribuciones conferidas al Gobernador Regional por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y conformidad de la Gerencia General Regional; en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir del 06 de noviembre de 2018, la DESIGNACIÓN del Ing. Miguel Ángel Vera Goicochea, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Gestión del Medio Ambiente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Cajamarca, dándole las gracias por los importantes servicios prestados, en consecuencia, déjese sin efecto la designación dispuesta en el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 451-2018-GR-CAJ/GR, de fecha 31 de octubre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Secretaría General, notifique la presente resolución al interesado y a los Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca, en el plazo de tres (03) días, a efectos de la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

